



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0128-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 28 de Diciembre de 2021.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 7375-2021, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°162-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/YLGR, emitido por la Directora de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, sobre el Plan Operativo Institucional- POI 2022 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que el Titular de la entidad es responsable de “concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional”;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que el Plan Operativo Institucional – POI, es un documento de programación que facilita la conducción técnica de las metas presupuestarias establecidas dentro de un año fiscal y provee información asociada a los proyectos y actividades que se ejecutarán dentro de un ámbito determinado;

Que, con Informe N°028-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS-EPP, de fecha 27 de diciembre el Especialista en Planeamiento y Programación, comunica a la Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, sobre el Plan Operativo Institucional – POI - 2022, que es un instrumento de gestión institucional en el que se determinan las acciones estratégicas institucionales priorizadas por los objetivos estratégicos el cual se articulan con el presupuesto institucional de apertura para el





Resolución Directoral Ejecutiva

N° **0128**-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

año 2022 de acuerdo a los lineamiento de CEPLAN;

Que, con Informe N° 162-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS-YLGR, de fecha 27 de diciembre de 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, remite a la Dirección Ejecutiva que el Plan Operativo Institucional – POI 2022, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, asimismo se ha sido evaluado y revisado por los diferentes Centros de Costos, la cual se ha verificado que ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos impartidos por CEPLAN, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD y la Guía para el Planeamiento Institucional modificado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0016-2019-CEPLAN/PCD; asimismo, contiene el V°B° y post firma favorable de los órganos competentes del PROVRAEM, siendo su programación presupuestal por centro de costos según el siguiente cuadro:

ITEM	CENTRO DE COSTOS	IMPORTE
1	Dirección Ejecutiva	337,039.00
2	Dirección de Infraestructura Rural	4,169,237.00
3	Dirección de Reconversión Productiva	4,042,056.49
4	Dirección Zonal de Pangoa	429,577.85
5	Dirección Zonal de Pichari	565,223.72
6	Dirección Zonal de Tayacaja	362,785.94
7	Oficina de Administración	918,111.00
8	Oficina de Asesoría Legal	194,304.00
9	Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento	1,072,908.00
	TOTALES EN S/	12,091,243.00

Que, con Hoja de Ruta CUT N°7375-2021-PROVRAEM, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, da su proveído a fin que la Oficina de Asesoría Legal proyecte el dispositivo que apruebe el Plan Operativo Institucional – POI 2022;

Estando a los considerandos expuestos y de acuerdo a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo, estando a las facultades otorgadas por el Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, así como por la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI 2022, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, siendo su Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, el monto total general de S/ 12,091,243.00; siendo su programación presupuestal por centro de costos según el siguiente cuadro:





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0128-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE



ITEM	CENTRO DE COSTOS	IMPORTE
1	Dirección Ejecutiva	337,039.00
2	Dirección de Infraestructura Rural	4,169,237.00
3	Dirección de Reconversión Productiva	4,042,056.49
4	Dirección Zonal de Pangoa	429,577.85
5	Dirección Zonal de Pichari	565,223.72
6	Dirección Zonal de Tayacaja	362,785.94
7	Oficina de Administración	918,111.00
8	Oficina de Asesoría Legal	194,304.00
9	Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento	1,072,908.00
	TOTALES EN S/	12,091,243.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, realice el monitoreo del cumplimiento del documento de gestión respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación del presente a los órganos estructurados del PROVRAEM, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



AAT/DE
ELB/OAL
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO



